

# SESIONES DE PRORROGA

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 1770

### COMISION DE EDUCACION

**Impreso el día 19 de diciembre de 2006**

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

**SUMARIO: Medidas** recomendables para prevenir el “acoso escolar”. Promoción y difusión en institutos educativos de todo el país. **De Bernardi.** (6.217-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir en los establecimientos educativos el denominado “acoso escolar”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, arbitre los medios conducentes para promover y difundir en los institutos educativos de todo el país y en los padres de los estudiantes, las medidas recomendables para prevenir el denominado “acoso escolar”, entendido como la forma de violencia escolar por la que un alumno es victimizado en forma repetida y durante un período prolongado por otro alumno que actúa como líder, que cuenta con el apoyo de un grupo.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero  
Gutiérrez. – Olinda Montenegro. –*

*Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella Maris Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El denominado “acoso escolar” es considerado una epidemia silenciosa que podría afectar a un gran número de alumnos del sistema educativo y que suele conllevar graves consecuencias. Según los

especialistas, el “acoso escolar” es una forma de violencia que incide en el rendimiento escolar, provocando ausentismo, bajas notas y abandono de la escuela. Se lo considera como tal cuando un alumno es victimizado en forma repetida y durante un tiempo prolongado por otro alumno, que actúa como líder y que es apoyado por un grupo. El problema no reconoce niveles socioeconómicos, aunque sí cambia la modalidad de la agresión según cada segmentación. El agresor suele ser carismático, creativo, seductor, y el agredido es retraído, con poca capacidad de comunicación.

Algunos de los síntomas de los alumnos hostigados son: no querer asistir a clase, golpes y moretones injustificados, irritabilidad, nerviosismo, cambio de carácter, tristeza, insomnio, no tener ganas de ver a sus amigos ni de salir de su casa, pérdida de objetos, pérdida del dinero que los padres le dan para el recreo, cefalea y dolores abdominales. En el colegio, los alumnos hostigados se ausentan con frecuencia, tienen problemas para integrarse con sus pares, descienden en el rendimiento escolar, o no entregan la tarea a pesar de haberla hecho.

Si bien los casos que se presentan son diferentes y merecen una atención particular, los especialistas recomiendan detener las conductas de acoso en el momento en que se producen, citar a los padres del agresor y del agredido para informar sobre la situación, elaborar con el hostigador un compromiso por escrito de no agresión y enseñar técnicas

al hostigado para que pueda afrontar situaciones conflictivas. Además, las escuelas pueden establecer reglamentos de convivencia entre los alumnos, fomentar la ayuda entre pares, poner una efectiva supervisión en el recreo y promover reuniones entre padres y profesores. En suma, resulta fundamental que los colegios y los padres contribuyan a su prevención, detección y derivación médica y psicológica, para lo cual deben estar advertidos de esta situación.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, arbitre los medios conducentes para promover y difundir en los institutos educativos de todo el país, y en los padres de los estudiantes, las medidas recomendables para prevenir el denominado “acoso escolar”.

*Eduardo De Bernardi.*